Diez mas nevis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

Donde que en el estado presente estan
los vg.os de dha villa en el campo ne coxien
do sus cosechas y que en aciendolas se
saldra a la cobranza y se aplicara
todo lo que ves al caso della a este
efecto que consta por cion y los cinco
mill rs. en tregados y la transa
cion a la fin del año de ochenta y ocho
que como los demas lugares del par
tido a de açer esta villa y juntamente
la baxa y perdon que esta solicitando
en el Rl. Consejo de guerra de alguna
parte de los atrasados parece podra
quedar destinguido este debito, o la
mayor parte del. y asi lo decretaron
y acordaron y su md. mando que el
presente escrivano lo de por testimonio
para enbiarselo a dho. y lo firmaron

Dn. Diego Gonzalez de Colorzano — Manuel Marin Alzon

D. Joseph Ruiz Melgarejo — Fran.co Ordoñez Marin

Ante mi

Martin Garcia Marin